



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSECCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Viernes 16 de enero	Número 12

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 0500/86, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Ana Milán Tutusaus y Ricardo Núñez Alcalde, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiséis de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de novecientos mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinticuatro de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día treinta de abril pró-

xima y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el veinte por ciento del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

Se pone en conocimiento de los suscriptores a este «Boletín Oficial» que las suscripciones que no hayan sido abonadas antes del 31-1-87 serán baja a partir de esa fecha sin previo aviso.

Dichas suscripciones serán hechas efectivas a través de:

— Caja de Ahorros Municipal:

Cta. 3112-000-43-7.

— Caja de Ahorros del Círculo Católico:

Cta. 3300-002-000.343/8.

Burgos, Enero de 1987.

LA ADMINISTRACION,

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«En edificio sito en la calle de San Zadornil, núms. nueve, once y trece. Vivienda que tiene su entrada por el portal núm. trece. Número cuarenta y cinco. Vivienda situada en la entreplanta, con una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Cuota de participación, 1,040 por ciento. Inscrita al tomo 3.529, libro 310 de Burgos, folio 152, finca 27.067, 1.ª».

Dado en Burgos, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

29.—4.995,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número 215 de 1986, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Burgalesa de Recambios, Sociedad Anónima, contra «Talleres Olalla Hermanos, S. A.», con domicilio en calle Vitoria, núm. 71, Burgos, en reclamación de 392.804 pesetas de principal, más las costas del juicio, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1987 próximo y diez horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1987 próximo, a las 10 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 21 de abril de 1987 próximo y hora de

las 10 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación que ha sido de seiscientos mil pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta:

Una cabina de pintura sobreimpresionada eléctrica, marca AYK, fabricada en Echeri (Bilbao), tasada en seiscientos mil pesetas. Se halla depositada en los talleres de la entidad demandada.

Dado en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

104.—3.525,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 203/86, seguido a instancias del Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra la Sociedad Agraria de Transformación, núm. 7.166, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día cinco de marzo próximo, a las 10,30 de la mañana, con sujeción al tipo de que luego se dirá; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día siete de abril,

a las once de la mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 % del tipo de la primera; si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 20 % de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 % de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.ª Rústica, secano núm. 9 de Concentración de Ranera y Zangandez, al sitio de «La Central». Linda: norte, con camino del Molino; sur, con río Molinar; este, con Víctor Ruiz (f-10); y oeste, arroyo, de 64 áreas.

Inscrita en el tomo 1.409 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, folio 108 vto., finca núm. 3.088 inscripción tercera.

2.ª Rústica, secano núm. 32 de Concentración Ranera y Zangandez, al sitio de Camuñas. Linda: norte, Pablo Herranz (f-33); sur, Benicia

Orteiz (f-30); este, río Molinar; y oeste, arroyo. De 35 áreas, 40 centiáreas. Goza de servidumbre de paso sobre la finca núm. 33.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 131, finca núm. 3.106, inscripción tercera.

3.^a Urbana, terreno de Ranera, al sitio de La Herrén, de 1.390 metros cuadrados. Linda: norte, río Molinar; sur, carretera; este, herederos de Francisco Vallejo; y oeste, herederos de Emilio Blanco, y sobre parte de la misma diversas edificaciones, integradas por un edificio formado por tres casas unidas entre sí y situadas al lado sur o frente, por un almacén en su parte este, otro a su fondo o norte, y el resto de patio y terreno sin edificar. El edificio de casas tiene a su frente a la carretera o viento sur, y la primera o situada a la derecha, mide 10 metros de frente por 11 metros de fondo, y está compuesta de planta baja, piso y desván, la segunda o central mide 11 metros de frente por otros 11 de fondo, está comunicada interiormente con la anterior y consta de planta baja, piso y desván; y la tercera o situada a la izquierda, mide 11 metros de frente por 16 de fondo y está compuesta de planta baja y piso alto. El almacén situado en lado este de la finca, mide 9 metros de frente o viento sur, por 15 metros de fondo, consta de una sola planta y linda frente, carretera; derecha, herederos de Francisco Vallejo; fondo, resto del terreno; izquierda, patio. Y el almacén situado en el lado norte de la finca mide unos 313 metros cuadrados, está compuesto de una sola planta y linda norte, río Molinar; sur, patio, casa tercera o del lado izquierdo antes descrita y resto de su solar; este, resto del solar y oeste, resto del terreno. Todo ello forma una sola finca que se describe al principio.

Inscrita en el tomo 1.763 del archivo, libro 22 de dicho Ayuntamiento, folio 5, finca núm. 3.475, inscripción primera.

En Término de Valderrama:

4.^a Casa en la calle de La Loma, de 100 metros cuadrados, que linda: frente, caudal; derecha entrando, Manuel del Val; izquierda, Feliciano Martínez; fondo, Feliciano Martínez y Bernardo Fernández.

Inscrita en el tomo 1.763, libro 22, folio 5, finca núm. 3.476, inscripción primera.

5.^a Pajar en la calle de La Loma, de 80 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Vicente Ruiz; izquierda, Feliciano Martínez; fondo, Juan Tobalina.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 7, finca núm. 3.477, inscripción primera.

6.^a Solar que en su día fue casa, en el Barrio de La Quintana, de 8 áreas, que linda: norte, Sotero Quintanilla; sur, tierra del común; este, camino; y oeste, arroyo.

Inscrita en el tomo 1.195, libro 19, folio 150, finca núm. 2.877, inscripción segunda.

7.^a Otra en «El Mesón», de 8 áreas, que linda: norte, Poyo; sur, carretera; este, Marcos Ochoa; y oeste, tierra del Concejo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 151, finca núm. 2.878, inscripción segunda.

8.^a Era en La Loma, de 8 áreas, que linda: norte, casa del caudal; sur, calle; este, el caudal; oeste, Vicente Ruiz.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 152, finca núm. 2.879, inscripción segunda.

9.^a Otra en San Andrés, de 4 áreas, que linda: norte, Saturnina Ochoa; sur, camino; este, tierra inculta; oeste, risco.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 153, finca núm. 2.880, inscripción segunda.

10. Otra en «Barrera», de 16 áreas, que linda: norte y este, cava; sur y oeste, camino.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 154, finca núm. 2.881, inscripción segunda.

11. Otra en «Rivasetales», de 48 áreas, que linda: norte, Angel Ruiz; sur y oeste, poyo; este, Fernando Quintanilla.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 155, finca núm. 2.882, inscripción segunda.

12. Otra en «Palacio», de 16 áreas, que linda: norte, Fernando Quintanilla; sur, camino; este, Toribio Cerezo; oeste, Gregorio Angulo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 156, finca núm. 2.883, inscripción segunda.

13. Otra en «Las Viñas» o «Caño», de 8 áreas, que linda: norte y oeste, herederos de Agustín

Gómez; sur, camino; este, Manuel Cantera.

Inscrita en el tomo 1.195, libro 19, folio 157, finca núm. 2.884, inscripción segunda.

14. Otra en «El Plantado», de 36 áreas, que linda: norte, camino; sur, senda; este, Marcelino López; oeste, poyo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 158, finca núm. 2.885, inscripción segunda.

15. Otra en «Fuente Honda», de 44 áreas, que linda: norte y este, tierra inculta; sur, Lina Quintanilla; oeste, Emeterio Oñez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 159, finca núm. 2.886, inscripción segunda.

16. Otra en «Tras la Iglesia», de 24 áreas, que linda: norte, Josefa de Miguel; sur, senda; este, poyo; oeste, Feliciano Martínez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 160, finca núm. 2.887, inscripción segunda.

17. Otra en «La Conejera», de 48 áreas, que linda: norte y este, camino; sur, Saturnino Ochoa; oeste, Juan Cantera.

Inscrita en el tomo 1.195, libro 19, folio 161, finca número 2.888, inscripción segunda.

18. Otra en «Payo», de 16 ár., que linda: norte, poyo; sur, cava; este, Francisco del Val; oeste, desconocido.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 162, finca núm. 2.889, inscripción segunda.

Clase adicional:

19. Otra en «Vallejo», de 16 áreas, que linda: norte, poyo; sur, Revilla; este, Toribio Cerezo; Oeste, Emeterio Oñez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 163, finca núm. 2.890, inscripción segunda.

20. Otra en «Carrera de la Hontanilla», de 8 áreas, que linda: norte, poyo; sur, arroyo; este, senda; oeste, Bernardo Fernández.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 164, finca núm. 2.891, inscripción segunda.

21. Otra en «Los Mártires», de 16 áreas, que linda: norte y sur, poyo; este, Vicente Ruiz; oeste, Fernando Quintanilla.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 165, finca núm. 2.891 bis, inscripción segunda.

22. Otra en «Fuente San Juan» de 16 áreas, que linda: norte, sur y oeste, poyo; este, cava.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 166, finca núm. 2.892, inscripción segunda.

23. Otra en Portizuelos, de 16 áreas, que linda: norte, Saturnino Ochoa; sur y oeste, Angel Ruiz; este, Demetria Cormenzana.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 167, finca núm. 2.893, inscripción segunda.

24. Otra en «La Loma», de 8 áreas, que linda: norte, Gregoria del Val; sur, Josefa de Miguel; este, poyo; oeste, caudal.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 168, finca núm. 2.894, inscripción segunda.

25. Otra en El Prado, de 24 ár., que linda: norte, poyo; sur, senda; este, Tomasa Martínez; oeste, Luis Cerezo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 169, finca núm. 2.895, inscripción segunda.

26. Otra en «La Vega», de 24 áreas, que linda: norte, Julián del Val; sur, camino; este, el caudal; oeste, Gregorio Amor.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 170, finca núm. 2.896, inscripción segunda.

27. Otra en Payo, de 40 áreas, que linda: norte, herederos de Agustín Ochoa; sur, herederos de Higinio Blanco; este y oeste, poyo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 171, finca núm. 2.897, inscripción segunda.

28. Otra en «Barcavadilla», de 16 áreas, que linda: norte, Pedro López; sur y este, arroyo; oeste, Angel Ruiz.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 172, finca núm. 2.898, inscripción segunda.

29. Otra en «Soto», de 40 ár., que linda: norte, tierra inculta; sur, arroyo; este, herederos de Manuel Ortiz; oeste, herederos de Jerónimo García.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 173, finca número 2.899, inscripción segunda.

30. Otra en El Pavo, de 12 ár., que linda: norte, sur, este y oeste, poyo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 174, finca número 2.900, inscripción segunda.

31. Otra en «Matamala», de 48 áreas, que linda: norte, herederos de Francisco del Val; sur, Teresa

García; este, Julián Gómez; oeste, Casimiro Quintanilla.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 175, finca núm. 2.901, inscripción segunda.

32. Otra en «Vallarcón», de 28 áreas, que linda: norte, Simeón Tobalina; sur, poyo; este, Juan Tobalina; oeste, mojonera de Frías.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 176, finca núm. 2.902, inscripción segunda.

33. Otra en Sobrevilla, de 8 ár., que linda: norte, herederos de Casimiro García; sur, Manuel Cantera; este, carrera; oeste, Cipriano Guinea.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 177, finca núm. 2.903, inscripción segunda.

34. Otra en «Somanto», de 20 áreas, que linda: norte, Cipriano Guinea; sur, el caudal; este, Eusebio Quintanilla; oeste, herederos de Justo Cormenzana.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 178, finca núm. 2.904, inscripción segunda.

35. Otra en «Cantarranas», de 8 áreas, que linda: norte, Ciríaco García; sur, poyo; este, tierra inculta; oeste, camino.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 179, finca núm. 2.905, inscripción segunda.

36. Otra en Santamaría, de 32 áreas, que linda: norte, poyo; sur, Victoriano Herranz; este, Juan Ochoa; oeste, senda.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 180, finca número 2.905, inscripción segunda.

37. Otra en La Noceda, de 4 áreas, que linda: norte, pared; sur, camino; este, senda; oeste, Leopoldo Ruiz.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 181, finca número 2.907, inscripción segunda.

38. Otra en Casalejos, de 28 áreas, que linda: norte, peñas; sur, poyo; este, Tomasa Martínez; oeste, herederos de Tomás Angulo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 182, finca número 2.908, inscripción segunda.

39. Otra en «Azafrán», de 36 áreas, que linda: norte, Marcelino López; sur, camino; este, arroyo; oeste, Juan Tobalina.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 183, finca número 2.909, inscripción segunda.

40. Otra en Costera, de 28 ár., que linda: norte, Sotero Quintani-

lla; sur, Víctor Herrán; este, desconocido; oeste, arroyo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 184, finca núm. 2.910, inscripción segunda.

41. Otra en Hortizuelos, de 12 ár., que linda: norte y oeste, arroyo; sur, Tiburcio Gómez; este, Manuel del Val.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca número 2.911, inscripción segunda.

42. Otra en «Barrio Quintana», de 12 áreas, que linda: norte, Feliciano Martínez; sur, Eustaquio Cantera; este, Emeterio Oñez; oeste, Sofía España.

Inscrita en el mismo libro y tomo, folio 186, finca número 2.912, inscripción segunda.

43. Otra en «Valejo», de 20 ár., que linda: norte, poyo; sur, peñas; este, Lirio Gómez; oeste, Toribio Cerezo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 187, finca núm. 2.913, inscripción segunda.

44. Otra en «Peñas Lucías», de 40 áreas, que linda: norte, peñas; sur, poyo; este, Gabriel Quintanilla; oeste, María Fernández.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 188, finca número 2.914, inscripción segunda.

45. Otra en «Majada Horca», de 12 áreas, que linda: norte, peñas; sur, cava; este, Quirico Cantera; oeste, José Mata.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 189, finca número 2.915, inscripción segunda.

46. Otra en Majada Horca, de 24 áreas, que linda: norte, poyo; sur, Gregoria Quintanilla; este, senda; oeste, Marcos Ochoa.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 190, finca número 2.916, inscripción segunda.

47. Otra en Majada Horca, de 8 áreas, que linda: norte, poyo; sur, Emeterio Oñez; este, Tomás Angulo; oeste, Higinio Blanco.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 191, finca número 2.917, inscripción segunda.

48. Otra en Majada Horca, de 8 áreas, que linda: norte, Jerónimo García; sur, desconocido; este, cava; oeste, Matías Quintanilla.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 192, finca número 2.918, inscripción segunda.

49. Otra en La Loma, de 6 ár., con su cabaña, que linda: norte y sur, el caudal; este, Josefa de Mi-

guel; oeste, el caudal y Feliciano Martínez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 193, finca número 2.919, inscripción segunda.

50. Otra en La Vega, de 20 ár., que linda: norte, Juan Tobalina; sur, carretera; este, Tiburcio Gómez; oeste, Feliciano Martínez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 194, finca número 2.920, inscripción segunda.

51. Otra en La Vega, de 16 ár., que linda: norte, Peñas; sur, carretera; este, herederos de Higinio Guinea; oeste, Angel Herrán.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 195, finca número 2.921, inscripción segunda.

52. Otra en La Nave, de 16 ár., que linda: norte, Anselmo García; sur, herederos de Gregorio García; este, herederos de Eusebio García; oeste, Manuel Alonso.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 196, finca número 2.922, inscripción segunda.

Fincas de reemplazo de la Zona concentrada en: Ranera-Zangandez:

53. Número 15 del Plano General, al sitio de «Tobas», de secano e indivisible, que mide 53 áreas, que linda: norte, río Molinar; sur, carretera de Tabera a La Aldea del Portillo; este, zona excluida; oeste, Pablo Villanueva (f-14).

Inscrita en el tomo 1.409, libro 20, folio 114, finca núm. 3.089, inscripción tercera.

54. Número 43 del Plano General, al sitio de La Muela, de secano e indivisible, que mide 33 áreas y 65 centiáreas, y linda: norte, arroyo a través del cual sale al camino del prado; sur, río Molinar; este, arroyo; oeste, río Molinar y perdido.

Inscrito en el tomo 1.409, libro 20; folio 143, finca número 3.117, inscripción tercera.

55. Número 100 del Plano General, al sitio de Los Pozos, de secano e indivisible, que mide 73 áreas y 60 centiáreas, y linda: norte, ribazo; sur, ribazo y Marcelina Martínez (f-101); este, camino; oeste, camino y zona excluida.

Inscrita en el tomo 1.409, libro 20, folio 199, finca número 3.174, inscripción tercera.

Títulos: Las fincas descritas pertenecen a la Sociedad Agraria de Transformación núm. 7.166 de Ranera, en cuanto a las fincas des-

critas bajo los números 1 y 2, por compra mediante escritura otorgada en Medina de Pomar el 24 de febrero de 1981, ante el Notario D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga; en cuanto a la finca descrita bajo el núm. 3, por agrupación y declaración de obra nueva, mediante escritura otorgada en Medina de Pomar el 24 de febrero de 1981 ante el citado Notario señor Jiménez Escárzaga, y en cuanto a las demás fincas o sea las que se han descrito bajo los números 4 al 55 ambos inclusive, por compra mediante escritura otorgada en Villarcayo el 13 de enero de 1982, ante el Notario D. Jesús Santamaría Villanueva, bajo el núm. 11 de su protocolo, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo, libro, folio, número de finca e inscripción que se dice al final de la descripción de cada una de las fincas.

Cargas: Según las dos citadas certificaciones Registrales, las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Décimo: A los efectos de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, las fincas se tasan (cláusula 10), suelo y vuelo, en las siguientes cantidades:

— La descrita con el número 1 o registral núm. 3.083, en pesetas, 5.580.000.

— La descrita con el número 2 o registral núm. 3.106, en pesetas, 225.000.

— La descrita con el número 3 o registral núm. 3.475, en pesetas, 6.750.000.

— La descrita con el número 4 o registral núm. 3.476, en pesetas, 1.300.000.

— La descrita con el número 5 o registral núm. 2.477, en pesetas, 290.000.

— La descrita con el número 6 o registral núm. 2.877, en pesetas, 21.000.

— La descrita con el número 7 o registral núm. 2.878, en pesetas, 18.000.

— La descrita con el número 8 o registral núm. 2.879, en pesetas, 140.000.

— La descrita con el número 9 o registral núm. 2.880, en pesetas, 20.000.

— La descrita con el número 10 o registral núm. 2.881, en pesetas, 41.000.

— La descrita con el número 11 o registral núm. 2.882, en pesetas, 103.000.

— La descrita con el número 12 o registral núm. 2.883, en pesetas, 41.000.

— La descrita con el número 13 o registral núm. 2.884, en pesetas, 71.000.

— La descrita con el número 14 o registral núm. 2.885, en pesetas, 158.000.

— La descrita con el número 15 o registral núm. 2.886, en pesetas, 136.000.

— La descrita con el número 16 o registral núm. 2.887, en pesetas, 86.000.

— La descrita con el número 17 o registral núm. 2.888, en pesetas, 176.000.

— La descrita con el número 18 o registral núm. 2.889, en pesetas, 41.000.

— La descrita con el número 19 o registral núm. 2.890, en pesetas, 35.000.

— La descrita con el número 20 o registral núm. 2.891, en pesetas, 38.000.

— La descrita con el número 21 o registral núm. 2.891 bis, en pesetas, 71.000.

— La descrita con el número 22 o registral núm. 2.892, en pesetas, 43.000.

— La descrita con el número 23 o registral núm. 2.893, en pesetas, 31.000.

— La descrita con el número 24 o registral núm. 2.894, en pesetas, 26.000.

— La descrita con el número 25 o registral núm. 2.895, en pesetas, 63.000.

— La descrita con el número 26 o registral núm. 2.896, en pesetas, 62.000.

— La descrita con el número 27 o registral núm. 2.897, en pesetas, 103.000.

— La descrita con el número 28 o registral núm. 2.892, en pesetas, 92.000.

— La descrita con el número 29 o registral núm. 2.899, en pesetas, 135.000.

— La descrita con el número 30 o registral núm. 2.900, en pesetas, 31.000.

— La descrita con el número 31 o registral núm. 2.901, en pesetas, 92.000.

— La descrita con el número 32 o registral núm. 2.902, en pesetas, 72.000.

— La descrita con el número 33 o registral núm. 2.903, en pesetas, 21.000.

— La descrita con el número 34 o registral núm. 2.904, en pesetas, 78.000.

— La descrita con el número 35 o registral núm. 2.905, en pesetas, 21.000.

— La descrita con el número 36 o registral núm. 2.906, en pesetas, 83.000.

— La descrita con el número 37 o registral núm. 2.907, en pesetas, 18.000.

— La descrita con el número 38 o registral núm. 2.908, en pesetas, 72.000.

— La descrita con el número 39 o registral núm. 2.909, en pesetas, 39.000.

— La descrita con el número 40 o registral núm. 2.910, en pesetas, 72.000.

— La descrita con el número 41 o registral núm. 2.911, en pesetas, 52.000.

— La descrita con el número 42 o registral núm. 2.912, en pesetas, 43.000.

— La descrita con el número 43 o registral núm. 2.913, en pesetas, 65.000.

— La descrita con el número 44 o registral núm. 2.914, en pesetas, 103.000.

— La descrita con el número 45 o registral núm. 2.915, en pesetas, 62.000.

— La descrita con el número 46 o registral núm. 2.916, en pesetas, 106.000.

— La descrita con el número 47 o registral núm. 2.917, en pesetas, 31.000.

— La descrita con el número 48 o registral núm. 2.918, en pesetas, 72.000.

— La descrita con el número 49 o registral núm. 2.919, en pesetas, 26.000.

— La descrita con el número 50 o registral núm. 2.920, en pesetas, 106.000.

— La descrita con el número 51 o registral núm. 2.921, en pesetas, 69.000.

— La descrita con el número 52 o registral núm. 2.922, en pesetas, 41.000.

— La descrita con el número 53 o registral núm. 3.089, en pesetas, 228.000.

— La descrita con el número 54 o registral núm. 3.117, en pesetas, 216.000.

— La descrita con el número 55 o registral núm. 3.174, en pesetas, 317.000.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1986. E./ Jesús Nicolás García Paredes. El Secretario (ilegible).

74.—63.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 1.049/86, interpuesto por D. Benito Ayala Villacián, representado por el Procurador señor Manero Pereda, contra imposición de multa de cincuenta mil pesetas, por el Ayuntamiento de Valle de Mena a D. Benito Ayala Villacián, al que se le notificó en 13 de octubre de 1985, por depósito de basuras y materias orgánicas, en el expediente sancionador 228/82, contra cuya resolución interpuso recurso de alzada ante el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, el cual se declaró incompetente para conocer del caso.

—o0o—

Número 1.042/86, interpuesto por Transportes San Martín, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 17 de octubre de 1986, desestimando el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo en expediente de liquidación de cuotas número 12/86, acta de liquidación 641/85.

—o0o—

Número 1.043/86, interpuesto por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Transportes San Martín, S. A., contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 10 de octubre de 1986, que desestima recurso contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos, en expediente de liquidación de cuotas núm. 14/86, acta de liquidación núm. 643/85, sobre un acto de liquidación a la empresa citada.

—o0o—

Número 1.039/86, interpuesto por la Procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de 18 de noviembre de 1986, por la que se desestima recurso de reposición, interpuesto por la recurrente contra liquidación por tasa de recogida de basuras año 1986 en la Plaza de San Bruno, núm. 4.

—o0o—

Número 1.037/86, interpuesto por D. Mariano Ruiz San Miguel, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Ayega de Mena de 1 de diciembre de 1986, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicha Junta Vecinal, de 24 de octubre de 1986, sobre recuperación de terrenos de dominio público, sitios en los términos de El Manzanal y La Mazorra.

—o0o—

Número 1.057/86, interpuesto por Judo Club Alfaro, S. A., contra resolución de 10-10-1986, del Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada de la recurrente, contra resolución dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, en expediente 2/86, con fecha 24-2-1986, sobre acta de liquidación 562/85, a la citada empresa, por falta de alta y cotización del Gerente D. José Miguel Cosido Núñez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra José Barrios, S. L., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Comprobador de tensiones Bosch, modelo Motortester, 45.000 pesetas.

— Ropero de dos puertas para cuatro, 1.000.

— Bancos de trabajo color verde (pequeños), 2.500.

— Planificador marca Ucimu, modelo Zanrosso, 30.000.

— Equilibrador marca Corchi, modelo EM-5, 35.000.

— Reparador de pinchazos marca Corchi, modelo Articlío, 12.000.

— Limpiador de bujías «Champion», 3.000.

— Esmeril Letag, 1.000.

— 2 elevadores de vehículos AS-FA-CES, 20.000.

— 2 quitatuercas por aire, 2.500.

— 2 llaves de ruedas en cruz, 5.000.

— 1 prensa, 5.000.

— 2 bancos de trabajo tamaño grande, 4.000.

— 4 cuadros de utensilios completos, 85.000.

— Soportes motores, 5.000.

— Bandeja de tres picos, 1.000.

— Grúa móvil, 500.

— Rectificador de frenos marca Minor Zanrosso, 10.000.

— Equilibrador de ruedas móvil Corchi, mod Monza 2.000, 9.000.

— Proto modelo CAM - Istubal, 60.000.

— 2 visores, uno Miño y otro Fiat-A, 12.000.

— 1 caja registradora N. C. R., 2.500

— 1 archivador de seguridad, 30.000.

— 1 armario con puertas correderas, 5.000.

— 1 fichero de 5 cajones, 3.000.

— 1 mesa con 4 cajones, 2.500.

— 1 mesa con ocho cajones, 3.500.

— 1 mostrador madera y hierro, 3.000.

— 1 máquina de escribir Hispavio Olivetti Lexicon 80, 12.000.

— 1 ordenador N. C. R. modelo 9010, 1.100.000.

— 1 mesa color madera de 3 cajones, 6.000.

— 1 reloj fichero, 4.000.

— 1 banco de pruebas marca Femsa, 25.000.

— 1 horno marca Elino, 10.000.

— Estantería metálica de 4 pisos, 5.000.

— 1 acondicionador de aire marca General Eléctrica, 30.000.

— 1 mesa metálica de 3 cajones, 3.500.

— 1 mesa metálica de 2 cajones, 3.000.

— 1 caja fuerte marca Frotis, 80.000.

— 1 mesa despacho de 6 cajones color marrón oscuro con su mesita de teléfono y armario bajo de 8 cajones y 4 puertas, con su sillón giratorio y 2 sillas, 50.000.

— 1 máquina de escribir marca Facit, 12.000.

— 2 expositores de 4 baldas, 20.000.

— 1 caja registradora marca Sweda, 22.000.

Los bienes reflejados con anterioridad, el depositario de los mismos es el propio apremiado en la persona de su Director-Gerente don Carlos-Javier Barrios Fernández, domiciliado en calle Vitoria, 109-113, de Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12-1.º, el día veintitrés de febrero de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

75.—6.975,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos núm. 862/86, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Felipe Frías Hernando, contra D. Pedro Rodríguez Gómez, sobre incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 10 de diciembre de 1986.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura, para el próximo día veintinueve de enero, a las 13,30 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. — Lo mandó y firma, S. S.º. Doy fe. — Ante mí.

firmado. — R. A. Jiménez Fernández. — F. I. Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado D. Pedro Rodríguez Gómez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Aranda de Duero, calle Moratín, 17-2.º D, escalera derecha, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de dic. de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneración del personal, 180.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 845.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 46.100 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital pesetas, 10.820.

Total del presupuesto preventivo 1.082.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 384.000.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 90.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 600.000.

Total del presupuesto preventivo 1.082.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Redecilla del Campo, a 5 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por D. Macario Iñiguez Abad, se solicita del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local, en el edificio sito en la calle Trascastrillo, núm. 7, para adaptarlo a la instalación de un bar.

Cumplimentando lo dispuesto en en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto el expediente se haya de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo indicado.

Quintanar de la Sierra, a 17 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

79.—1.725,00

Ayuntamiento de Milagros

Por D. Olimpio Miguel de Andrés, vecino de esta localidad, se ha solicitado la iniciación del oportuno expediente de legalización del bar de su propiedad, sito en la calle de Hermanos Miralles, 19, cuyas obras le fueron autorizadas por este Ayuntamiento, en fecha 26 de abril de 1980, previo el oportuno informe de la Delegación Provincial de Urbanismo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que

se pretende legalizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Milagros, 24 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Antonio García.

80.—1.830,00

Ayuntamiento de Arlanzón

El expediente de modificación de créditos, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, expuesto al público, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 11 del corriente mes, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones de clase alguna, ha quedado definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen:

Partida 1311; Conceptos: Ayuda familiar Secretario; Aumentos, pesetas, 3.648; Crédito definitivo, pesetas, 3.648.

Partida 2233; Conceptos: Limpieza calefacción y alumbrado inmuebles; Crédito anterior, 300.000 pesetas; Aumentos, 163.663 pesetas; Crédito definitivo, 463.663 pesetas.

Partida 2411; Conceptos: Dietas Alcalde y Concejales; Crédito anterior, 50.000 pesetas; Aumentos, 26.900 pesetas; Crédito definitivo, 76.900 pesetas.

Partida 2711; Conceptos: Mobiliario; Crédito anterior, 50.000 pesetas; Aumentos, 6.700 pesetas; Crédito definitivo, 56.700 pesetas.

Partida 6716; Conceptos: Obras municipales; Crédito anterior, pesetas, 654.463; Aumentos, 780.868 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 1.435.331.

Total: Crédito anterior, 1.054.463 pesetas; Aumentos, 981.779 pesetas; Crédito definitivo, 2.036.242 pesetas.

Arlanzón, a 31 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Domingo Ortega Cámara.